



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 054-2026-CEU/UNAC

Callao, 06 de julio de 2026

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, el proceso electoral presencial para la elección de Directores de Departamento Académico de la Universidad Nacional del Callao, realizado el día 02 de julio de 2026 con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE; las Actas de Escrutinio de las mesas de sufragio; y el Cómputo General de Resultados Oficiales.

CONSIDERANDO

Que, conforme a los artículos 268, 269 y 274 de nuestro Estatuto, concordantes con el artículo 72º de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución N° 004-2026-AU de fecha 16 de marzo de 2026, la Asamblea Universitaria designó a los integrantes del Comité Electoral Universitario 2026; y, posteriormente, mediante Resolución N° 013-2026-AU de fecha 08 de abril de 2026, dispuso su recomposición, encontrándose vigente en los términos establecidos en dicha resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 005-2026-CEU/UNAC se aprobó la Convocatoria y el Cronograma Electoral correspondiente al proceso de Elecciones de Docentes y Estudiantes 2026, comprendiendo, entre otros procesos electorales, la elección de Directores de Departamento Académico de la Universidad Nacional del Callao; posteriormente, mediante Resolución N° 043-2026-CEU/UNAC, se aprobó la modificación y adecuación del referido Cronograma Electoral, estableciendo la modalidad de Voto Presencial (VP) para la jornada electoral, en atención a la imposibilidad de contar con asistencia técnica para la modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP);

Que, la jornada electoral se llevó a cabo el día 02 de julio de 2026 bajo la modalidad de Voto Presencial (VP), conforme a lo establecido en el Capítulo X del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, garantizando el uso de padrones físicos, cédulas de sufragio y el escrutinio público en cada mesa de sufragio;

Que, mediante Resolución N° 053-2026-CEU/UNAC se reprogramó la fecha de publicación del Cómputo General de Resultados Oficiales correspondiente a la elección de Directores de Departamento Académico y de representantes docentes y estudiantiles ante los órganos de gobierno, con la finalidad de culminar las labores de revisión, confrontación, validación y consolidación de las actas electorales, garantizando la transparencia, confiabilidad y certeza del proceso electoral;

Que, culminadas las labores de revisión, confrontación, validación y consolidación de las actas electorales correspondientes a la elección de Directores de Departamento Académico de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Electoral Universitario elaboró el Cómputo General de Resultados Oficiales, el cual consolida la totalidad de las actas de escrutinio válidamente emitidas, conteniendo los resultados oficiales obtenidos en cada uno de los Departamentos Académicos participantes;

Que, el proceso electoral para la elección de Directores de Departamento Académico comprendió a los Departamentos Académicos de Contabilidad, Economía, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyos resultados electorales han sido consolidados en el Cómputo General de Resultados Oficiales elaborado por el Comité Electoral Universitario;





RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 054-2026-CEU/UNAC

Callao, 06 de julio de 2026

Que, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, una vez efectuado el cómputo final o consolidación de resultados, corresponde al Comité Electoral Universitario aprobar los resultados de la votación en forma independiente para cada proceso electoral; en tal sentido, habiéndose culminado el cómputo correspondiente a la elección de Directores de Departamento Académico, resulta procedente aprobar el Cómputo General de Resultados Oficiales mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y a lo acordado por unanimidad por el Comité Electoral Universitario en su sesión ordinaria del 06 de julio de 2026; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 268°, 269° y 274° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el **Cómputo General de los Resultados Oficiales** correspondiente al proceso electoral para la elección de **Directores de Departamento Académico** de la Universidad Nacional del Callao, realizado el día 02 de julio de 2026 mediante la modalidad de Voto Presencial (VP), el mismo que, como Anexo Único, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° DECLARAR que el referido cómputo comprende los resultados oficiales correspondientes a los siguientes **Departamentos Académicos**: **Contabilidad** – Facultad de Ciencias Contables; **Economía** – Facultad de Ciencias Económicas; **Ingeniería Pesquera** – Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; **Ingeniería Mecánica** – Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía e **Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** – Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3° DISPONER la publicación del **Cómputo General de Resultados Oficiales** aprobado mediante el artículo precedente en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao, para conocimiento de la comunidad universitaria y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4° DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web oficial de la Universidad Nacional del Callao, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dra. Vanessa Mancha Alvarez
SECRETARIA


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mg. Ricardo Luis Pomalaya Versigoli
PRESIDENTE



Cómputo General de Resultados Oficiales - Elección de Director de Departamentos Académicos 2026

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FACULTAD	Mesa	12	13	Votos en Blanco	Votos Nulos	Votos Impugnados	Total Emitidos	Validos
FCE	53	9	0	3	1	0	13	9
	54	19	1	3	3	0	26	20
	55	10	0	1	0	0	11	10
	TOTAL	38	1	7	4	0	50	39
		97%	3%					

FACULTAD	Mesa	15		Votos en Blanco	Votos Nulos	Votos Impugnados	Total Emitidos	Validos
FIME MECANICA	53	2		1	0	0	3	2
	54	15		2	1	0	18	15
	55	8		2	0	0	10	8
	TOTAL	25		5	1	0	31	25
		100%		1			VERDADERO	105(b)

FACULTAD	Mesa	5	9	Votos en Blanco	Votos Nulos	Votos Impugnados	Total Emitidos	Validos
FCC	53	7	2	0	0	0	9	9
	54	9	10	1	0	0	20	19
	55	2	10	0	0	0	12	12
	TOTAL	18	22	1	0	0	41	40
		45%	55%					

FACULTAD	Mesa	16		Votos en Blanco	Votos Nulos	Votos Impugnados	Total Emitidos	Validos
FIPA PESQUERA	53	6		4	0	0	10	6
	54	5		3	1	0	9	5
	55	3		2	1	0	6	3
	TOTAL	14		9	2	0	25	14
		100%		4			VERDADERO	105(b)

FACULTAD	Mesa	6	11	Votos en Blanco	Votos Nulos	Votos Impugnados	Total Emitidos	Validos
FIARN	53	3	2	0	0	0	5	5
	54	3	5	0	0	0	8	8
	55	8	10	0	0	0	18	18
	TOTAL	14	17	0	0	0	31	31
		45%	55%					